



(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

‘¡Ya lo sabes!’

**El Indecopi ofrece información sobre las obras liberadas
y que son de dominio público para fomentar el acceso a la cultura
y a la actividad creativa en el país**

- ✓ Revisa este interesante video en la página web: www.yalosabes.pe

A través de su microprograma ‘¡Ya lo Sabes!’, emitido por TV Perú Noticias, el Indecopi brindó información sobre las condiciones que deben cumplirse para que las obras tengan condición de liberadas o que entren a dominio público, es decir que pueden ser utilizadas por otros autores para crear nuevas obras, favoreciendo así el acceso de los ciudadanos a estas expresiones culturales.

Las obras liberadas son aquellas que por haber terminado su plazo de protección pasan a ser de libre uso. En el Perú, los derechos patrimoniales, es decir los derechos del autor y sus herederos para beneficiarse económicamente de la obra, caducan transcurridos 70 años luego de la muerte del autor.

Luego de este período las obras son consideradas liberadas, es decir pasan a dominio público, por lo tanto, cualquiera puede usarla sin tener que pagar derechos patrimoniales o más conocidos como regalías.

Las obras que entran al dominio público contribuyen a que los ciudadanos tengan mayor acceso a obras culturales para su uso y disfrute. Por ejemplo, una obra artística que pasó a dominio público podría ser reproducida en afiches, libros, muñecos, llaveros, dibujos animados entre otros productos.

Las obras liberadas también pueden ser usadas por otros autores, para que a partir de esta se creen nuevas obras. Por ejemplo, se podría realizar una película a partir de una obra literaria que se encuentre en dominio público.

Cabe resaltar que las obras creadas o adaptadas a partir de una obra liberada tiene sus propios derechos patrimoniales y por tanto no podría ser utilizada sin autorización.

Algunas de las obras literarias más representativas del Perú como “Los Heraldos Negros” de César Vallejo, “Tradiciones Peruanas” de Ricardo Palma o el “Caballero Carmelo” de Abraham Valdelomar ya se encuentran en dominio público.

Lima, 26 de noviembre de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio